

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
Artículo LCSP	156 y ss.
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
EXPEDIENTE:	0000002185/2023
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Departamento Diputado General

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato es un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la Estrategia Antirrumor y por la Convivencia Intercultural en el Territorio Histórico de Álava.

Código nomenclatura CPV: 98000000-3 - Otros servicios comunitarios, sociales o personales.

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: si

Lote nº 1

Desarrollo de la estrategia antirrumor y por la convivencia intercultural en las Cuadrillas de Ayala, Montaña Alavesa, Añana, Llanada Alavesa y Gorbeialdea.

Lote nº 2

Desarrollo de la estrategia antirrumor y por la convivencia intercultural en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa

Lote nº 3

Lote nº ..
.....

Limitaciones presentación ofertas: No.
Las empresas podrán licitar por el número de lotes de su interés.

***** Aclaraciones: Tanto en el caso de la solvencia económica como en el de la solvencia técnica, en caso de resultar propuesto adjudicatario de ambos lotes por la mesa de contratación y no poder acreditar las mismas, por no alcanzar la cuantía de la suma de ambos, será adjudicatario del lote correspondiente en función de la preferencia que haya establecido.

Criterios determinación lotes adjudicados:
En el caso de licitar a más de un lote debe indicarse el orden de preferencia en el Anexo I.



B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	123.966,95 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	0 €
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	0 €
Importe prórroga (IVA excluido)	123.966,95 €
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	0€
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	247.933,90 €

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):

IVA APLICABLE 21%

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas No

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote N° 1....

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	130.000 €
.....	
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	107.438,02 €
.....	
IVA APLICABLE	22.561,98 €

Lote N° 2

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	20.000,00 €
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	16.528,93 €
IVA APLICABLE	3.471,07 €
.....	

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

<u>LOTE</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>
1	2023	97.500 €	02501.G/232023/22799022 “Red Rural Agentes Antirrumores” del presupuesto de la Diputación Foral de Álava.
2	2023	15.000 €	02501.G/232023/22799022 “Red Rural Agentes Antirrumores” del presupuesto de la Diputación Foral de Álava.

Tramitación anticipada: no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: no

Índice o fórmula polinómica de aplicación:
.....

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración:

<https://www.contratacion.euskadi.eus/inicio/>
<http://www.araba.eus>

Sistema de licitación y contratación electrónica

<https://www.contratacion.euskadi.eus/inicio/>
<http://www.araba.eus>

Servicio que corresponda al órgano de contratación: Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad.

Presentación de la solicitud de información adicional: hasta 5 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa y de presentación de las ofertas por año por un importe anual igual o superior al tipo de licitación del presente contrato (IVA excluido), es decir, lote 1: 107.438,02 € (IVA excluido) y lote 2: 16.528,93 € (IVA excluido). y se acreditará por medio de la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil o registro oficial en que deba estar inscrito y, para los empresarios individuales, mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el

Habilitación empresarial o profesional

No

Grupo

Subgrupo

Categoría

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil No

Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Posibilidad de presentación de variantes: no

[illegible]

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de las ofertas y solicitudes de participación se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: dieciséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B (propuesta técnica)

Si

- Deberá incluir en el sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado M.
- Deberá incluir el ANEXO II (de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución).
- En su caso, ANEXO III (declaración de confidencialidad).

Compromiso de adscripción de medios

no

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

Presidencia: Directora de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos o persona en quien delegue.

Secretaría: Actuará de Secretario/a, el Jefe de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana o persona en quien delegue.

Vocal: un/a técnico/a del servicio proponente de la contratación.

Dos vocales a designar por las unidades administrativas que tengan atribuidas el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la intervención.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado

no

Composición / identificación:

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A (criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas)

Tras la elaboración del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidas en el apartado siguiente, la mesa de contratación notificará a todas las empresas licitadoras para la apertura del Sobre A.

En el día, hora y lugar y el enlace para la retransmisión online que se indiquen en la plataforma de Licitación Electrónica

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

1. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. 51 puntos

1.1. Oferta económica: se puntuará con un máximo de 49 puntos, siendo el criterio de valoración el siguiente:

Se otorgará el máximo de puntos al precio que sea inferior en un 20% a la media de las ofertas presentadas y se descenderá linealmente al valor cero que corresponderá al precio de licitación. En el caso de que alguna o algunas ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados, y sean admitidas, se le asignará el máximo de puntos a aquella con el precio menor y se aplicará la misma fórmula en los mismos términos que en el párrafo anterior.

1.2. Experiencia de las personas profesionales del equipo en el ámbito de la inmigración, la interculturalidad, la gestión de la diversidad y/o la convivencia en zona rural, en las administraciones públicas recibirá un máximo de 2 puntos.

Formula:

Los puntos se concederán a partir del cumplimiento de los mínimos establecidos en el apartado de equipo humano recogido en el pliego técnico.

Así, en el caso de la persona que ha de acreditar haber participado en un contrato de administración pública para la provisión de servicios de este tipo, se le puntuará a partir de la segunda acreditación.

En caso del resto de las personas, si las hubiere, que no tengan que cumplir el mínimo anterior, se les puntuará a partir de la primera acreditación.

Se concederán 0,5 puntos por cada acreditación que presenten las personas profesionales atendiendo a los criterios arriba descritos, pudiendo tratarse del mismo contrato o diferente.

Para acreditar esta experiencia, se aportará certificado de buena ejecución o equivalente con indicación de la persona profesional y el contrato en el que haya participado y emitiendo el mismo la administración pública contratante. Esta documentación se aportará exclusivamente en el Sobre A.

Para poder valorar este criterio, se deberá incluir en el sobre A, los certificados que acrediten el cumplimiento por parte del personal, **tanto de la experiencia mínima establecida en el pliego técnico, como de la experiencia establecida en los criterios evaluables mediante fórmulas.**

2. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas. 49 puntos

2.1. Contextualización del proyecto presentado (hasta 15 puntos).

- 2.1.1 Desarrollo de la realidad presente en las cuadrillas del territorio a que dicho proyecto hace referencia. Análisis de la evolución de la mejora de la convivencia, conocimiento y acercamiento a la diversidad intercultural en las localidades y las cuadrillas de Araba objeto del lote (hasta 10 puntos).

- 2.1.2 Metodología de aterrizaje y fortalecimiento de la estrategia de intervención en su adaptación a la realidad de cada localidad donde se está desarrollando. Situación e intervención y gestión de la convivencia (hasta 5 puntos).

2.2. Establecimiento de alianzas e intervención interseccional (hasta 10 puntos).

- 2.2.1. Descripción de las alianzas con las y los agentes políticos y técnicos de los diferentes municipios y cuadrillas de referencia. Conocimiento del impulso de las políticas de interculturalidad y gestión de la diversidad a ambos niveles (hasta 5 puntos).
- 2.2.2 Descripción de redes, entidades sociales y estructuras ciudadanas en este marco y especialmente su diversidad, contando con organizaciones locales de otros ámbitos sectoriales de acción tales como asociaciones de mujeres, personas jóvenes, mayores, entidades culturales, deportivas, etc. (hasta 5 puntos).

2.3. Estrategia de comunicación y difusión de la estrategia para la promoción de la convivencia (hasta 9 puntos).

- 2.3.1 Diseño, desarrollo y coordinación de una estrategia de difusión de las actividades (hasta 5 puntos).
- 2.3.2 Soportes divulgativos. Perfil público destinatario y número de participantes, procedimiento de acercamiento y trabajo en red (hasta 4 puntos).

2.4. Nivel de concreción, claridad, detalle y planificación de los procesos y actividades incluidas en el proyecto (hasta 15 puntos).

- 2.4.1 Inclusión de información de los procesos y actividades desarrolladas: objetivos, seguimiento y evaluación (hasta 10 puntos).
- 2.4.2 Concreción de los procesos y actividades y planificación de aquellas que requieran un proceso de implantación. Argumentación de las fases de los procesos (hasta 5 puntos).

******En el sobre B (criterios no evaluables mediante fórmulas) NO se incluirán datos relativos a los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre A), tanto en lo relativo al precio, como a la experiencia de las personas profesionales del equipo en el ámbito de la inmigración, la interculturalidad, la gestión de la diversidad y/o la convivencia en zona rural en las administraciones públicas.**

Criterios de desempate

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociados):

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas (IVA excluido) que sean inferiores en más de un 20% a la media aritmética de todas las ofertas admitidas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el importe de adjudicación (excluido IVA)

Justificación en caso de exención

.....
.....
.....

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

.....
.....
.....

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: un año.

Plazos parciales (en su caso):

Prórrogas: si, con posibilidad de una prórroga de igual o inferior duración.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

.....
.....
.....
.....

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP	Si
---	----

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP	No
---	----

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Gabinete del Diputado General. En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 0,5% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.

V) FORMA DE PAGO

El importe será abonado mensualmente mediante la presentación de facturas electrónicas en el Registro de la Diputación Foral de Álava, debidamente conformadas por la Jefatura de Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad y por la Directora de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia	No
Operaciones susceptibles de abonos a cuenta	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Plan de amortización de los abonos a cuenta	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Garantía a prestar	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ANEXO II)

De tipo Social

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. La empresa adjudicataria con diez o más trabajadores/as, deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental No

Subrogación de personal No

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 60%

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar si

Tareas no subcontratables

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato no

Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar 0%

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización del plazo de ejecución del contrato

AB) PLAZO DE GARANTÍA no

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo

no

OBSERVACIONES

Se considerarán cláusulas esenciales del contrato las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Aclaraciones Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Al cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en este proceso de licitación, el operador económico se limitará a cumplimentar la parte IV del DEUC mediante la respuesta afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

